



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2015

**RES. PRESIDENCIA N°/379 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 33212 y 33501/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz propone a la Dra. Patricia Ana Larocca, Titular del Juzgado de primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, subrogue el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, desde el 10 de diciembre al 31 de diciembre de 2015, inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

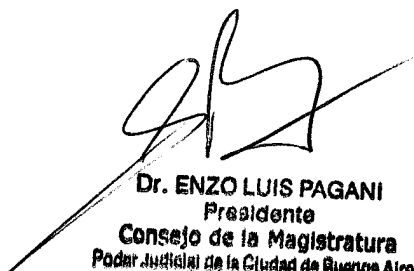
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la Dra. Patricia Ana Larocca, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 12 se desempeñe como magistrada subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas 6, durante el período comprendido entre el 10 de diciembre y el 31 de diciembre de 2015, inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas 6 y 12, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N°/379 /2015**

  
**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires